



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba Programa Social
"Operativo Veterinario sectores Norte y Sur
de la comuna"

DECRETO : N° 4600 /

Coihueco, 26 de septiembre de 2011

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 26 de julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.-Solicitud presentada por dirigentes de los comités Prodesal de los sectores Norte y Sur de la comuna, pidiendo apoyo para desparasitar animales
- 2.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16 de Diciembre 2010, que aprueba presupuesto para el año 2011

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes el programa social, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "**OPERATIVO VETERINARIO SECTORES NORTE Y SUR DE LA COMUNA**", que forma parte integral de este decreto alcaldicio, asignase la cantidad de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) de acuerdo a distribución del programa
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección Desarrollo Comunitario y procesal
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programas Social "Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 006". "Fertilizantes insecticidas, Fungicidas y Otros" del presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm y Finanzas
- Carpeta Programas

AJV/GML/EE/rpt.-

I . MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

“OPERATIVO VETERINARIO SECTORES NORTE Y SUR DE LA COMUNA”

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.-Consiste en operativo veterinario pertenecientes a pequeños agricultores de la comuna, de los sectores Norte y Sur, dicho operativo estará a cargo de profesionales de la Oficina Prodesal, el cual se incluye vacunaciones y desparasitar animales ovinos, bovinos y equinos, para prevenir enfermedades como virus y parásitos internos y externos, para ello se considera la siguiente cantidad de vacunación según cuadro estadístico

Sector norte	Agricultores Beneficiados 37	Ovinos 182	Bovinos 95	Equinos 31
Sector Sur	Agricultores Beneficiados 71	Ovinos 153	Bovinos 102	Equinos 94

OBJETIVO GENERAL:

1.-Tratamiento medico veterinario para prevenir enfermedades en animales como influenza o gripe equina muy contagiosa y en algunos casos se puede trasmitir a las personas. como orientara a los productores deben desarrollar un plan sanitario preventivo en sus parcelas que incluya vacunación , control de parásitos externos e internos y algunas técnicas como descorné y corte de pezuñas

ACTIVIDADES:

1.- Reunión de coordinación con dirigentes de los distintos comités Prodesal de la los sectores norte y sur de la comuna, para la ejecución del operativo veterinario, invitación a los interesado en recibir este beneficio y adquisición de medicamentos

BENEFICIADOS:

- 1.- Sector norte Agricultores Beneficiados 37
- 2.- Sector Sur Agricultores Beneficiados 71

COSTO APROXIMADO A GASTAR: \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos)

